ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ NÚMERO 042	
Hora: 03:00 PM	**Fecha:** 29 de julio de 2026
Lugar:	Dirección Regional Antioquia
Dependencia que Convoca:	Dirección Regional Antioquia
Proceso:	Adquisición de bienes y servicios
Objetivo:	Análisis y viabilidad de la solicitud presentada por el Grupo Interno de Trabajo de Prevención para adelantar la suscripción de unos contratos de aporte de primera infancia.

Agenda:

1. Verificación de Asistencia.
2. Análisis y viabilidad de la solicitud presentada por el Grupo Interno de Trabajo de Prevención para adelantar la suscripción de unos contratos de aporte de primera infancia.
3. Concepto final del comité de contratación.

1. Verificación de Asistencia.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación vigente, se procedió a convocar a sesión de Comité de Contratación Regional y se da inicio con la verificación del quorum, encontrándose presentes los siguientes miembros:

Tabla 1
Miembros permanentes con voz y con voto

LUZ MARIELA PORTOCARRERO MONTAÑO	Directora Regional Antioquia (E)
CILIA ESTHER CASTRO BUENO	Coordinadora temporal del Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual
ANA MILENA CUARTAS TOBÓN	Coordinadora temporal del Grupo Interno de Trabajo Financiero

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF-, Manual de Contratación.

Tabla 2
Asistentes con voz y sin voto

CATALINA GARCIA ROBLEDO	Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Prevención.

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF-, Manual de Contratación.

2. Análisis y viabilidad de la solicitud presentada por el Grupo Interno de Trabajo de Prevención para adelantar la suscripción de unos contratos de aporte de primera infancia.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Prevención presentó, mediante correo electrónico del 28 de julio de 2026, ante el Comité de Contratación Regional, la solicitud de aprobación para adelantar el trámite de suscripción de contratos de aporte HCB, en el marco de la ejecución de los servicios a la primera infancia.

Dicha solicitud se fundamenta en las orientaciones impartidas por la Dirección de Primera Infancia y la Dirección de Contratación, a través del Memorando No. 20261600000058863 del 8 de mayo de 2026, denominado *"Orientaciones para la contratación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia modalidad Familiar y Comunitaria y Desarrollo Infantil en Establecimiento de Reclusión (DIER), para el segundo semestre de 2026"*, así como en las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación vigente del ICBF.

Las orientaciones establecen la necesidad de adelantar oportunamente las actuaciones precontractuales y contractuales requeridas para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de educación inicial hasta el 31 de octubre de 2026, bajo los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y protección integral de los derechos de niñas y niños.

En cumplimiento de los lineamientos institucionales, la Regional adelantó el proceso de invitación cerrada, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, literal m, del *Manual de Contratación – versión 7*, el cual establece:

"ARTÍCULO 35. CAUSALES PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (IC). Procedimiento de selección a través del cual el ICBF convoca e invita a presentar ofertas a determinadas entidades sin ánimo de lucro, nacionales y/o extranjeras, para suscribir un contrato con la entidad, bajo el procedimiento dispuesto en este manual, en los siguientes casos: Literal m) Cuando se trate de servicios que ameriten una prestación ininterrumpida, en razón a que se le prestan a una población que precisa continuidad de los procesos, por la buena ejecución o las metodologías aplicadas por el contratista; en consecuencia, se debe acreditar en los documentos previos que el contratista cuenta con experiencia de valor excepcional para continuar con la prestación de los servicios. En los casos en que sea viable suscribir nuevos contratos con contratistas que hayan tenido previamente ejecuciones contractuales próvidas, no será necesario enviarles nueva invitación; en tales casos, bastará la aceptación del contrato en la plataforma SECOP II como manifestación de su consentimiento."

En desarrollo de lo anterior, la Dirección de Primera Infancia lideró mesas de planeación con la Regional Antioquia y los diferentes centros zonales, contando con la participación de los supervisores de contrato. Como resultado de este ejercicio se obtuvo la zonificación y, en consecuencia, la matriz de contratación parametrizada.

Posteriormente, se publicó el informe final de verificación y cumplimiento de requisitos, en el cual las Entidades Administradoras del Servicio (EAS) relacionadas a continuación obtuvieron concepto favorable de cumplimiento:

ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN 042 DEL 29 DE JULIO DE 2026

Tabla 3
Solicitud suscripción contratos de aportes

ZONA	NOMBRE EAS	VALOR APORTES ICBF 2026	VALOR CONTRAPARTIDA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
1	CORPORACION CREER MAS	453.928.971	-	453.928.971
4	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MADRES COMUNITARIAS	822.797.721	-	822.797.721
9	CORPORACIÓN VIVA LA NIÑEZ (CORVIN)	277.203.216	-	277.203.216
12	CORPORACION JUNTOS POR VOS	637.602.702	-	637.602.702

Fuente: solicitud de comité de contratación CDP y PACCO.

Todos los contratos tendrán como fecha de terminación el 31 de octubre de 2026, conforme a lo establecido en las orientaciones impartidas por la Dirección de Primera Infancia para los procesos de contratación destinados a garantizar la continuidad de la atención durante el segundo semestre de la vigencia 2026.

Adicionalmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Memorando con Radicado N.° 20261600000064413, se precisa que, salvo la contratación de los servicios de Hogares Infantiles administrados por Asociaciones de Padres, las entidades responsables de la prestación del servicio deberán efectuar un aporte en contrapartida, siempre que dichas directrices se ajusten a lo establecido en el estudio de sector que será entregado por la Dirección de Abastecimiento. En consecuencia, se ratifica la aplicabilidad de la orientación en el sentido de exceptuar de este aporte a los servicios de Hogar Infantil – Institucional que pertenezcan a Asociaciones de Padres.

Así mismo, la Coordinación solicitante informó que se surtió el proceso de validación macro financiera, obteniéndose concepto sin observaciones ni alertas en la mayoría de los casos. En particular, se verificó el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5.12 del Memorando N.° 20261600000058863 de 2026, respecto de la revisión de la cuantía de los contratos y la eventual acumulación contractual con un mismo operador.

Como resultado de dicha revisión, se generó alerta relacionada con la suscripción de contratos de aporte con un mismo contratista, al superar el límite de cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV) dentro de la Dirección Regional. En consecuencia, se requiere la elaboración del informe de 5.000 SMMLV dirigido a la Dirección de Primera Infancia, de conformidad con lo previsto en el artículo 6, numeral 2, del *Anexo Delegación de la Ordenación del Gasto* del Manual de Contratación del ICBF.

A continuación, se relaciona el contrato de aporte respecto del cual, en la validación macro financiera, se generó alerta por superar el umbral de 5.000 SMMLV:

Tabla 4
Alertas de 5.000 SMMLV

REGIONAL	NIT	NOMBRE EAS	VALOR CONTRATOS ICBF DPI	VALOR ADICION ACTUAL	TOTAL	SMMLV	ALERTA
ANTIOQUIA	811001810	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MADRES COMUNITARIAS	12.498.278.212	822.797.721	13.321.075.933	7.608	Alerta contrato supera 5000 SMMLV

Fuente: solicitud de comité de contratación y validación macro financiera.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PUBLICA

El área de la necesidad resaltó la importancia de considerar que, en los estudios previos, pueden presentarse diferencias en pesos respecto a la matriz de contratación, ya sea en los aportes del ICBF o en la contrapartida; no obstante, el valor total final debe coincidir con el valor relacionado en dicha matriz.

Lo anterior se fundamenta en que el proceso de costeo no se realizó con base en el valor de canasta por cupo/mes total, el cual se maneja en valores enteros, sin decimales, sino a partir de la discriminación a valor día de los costos variables y del componente de alimentación. Esta metodología genera valores unitarios con decimales que, al consolidarse, pueden afectar el valor final.

En consecuencia, para efectos del costeo, dichos valores fueron objeto de redondeo a cifras enteras, de donde se derivan las diferencias identificadas.

Igualmente, se dejó constancia de que los estudios previos, análisis de necesidad, disponibilidad presupuestal, validaciones técnicas, jurídicas y financieras, así como la documentación soporte del proceso de selección, reposan en el expediente contractual correspondiente y respaldan la viabilidad de la contratación propuesta.

Adicionalmente, las entidades seleccionadas acreditaron el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia exigidos en la invitación cerrada y en el estudio del sector aplicable.

Concepto del comité de contratación.

Revisada la solicitud presentada por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Prevención y analizados los soportes técnicos, jurídicos, financieros y presupuestales que hacen parte del proceso, el Comité de Contratación concluye que la contratación propuesta se encuentra ajustada a las orientaciones impartidas por la Dirección de Primera Infancia, al Manual de Contratación vigente y a los principios que rigen la contratación estatal, en especial los de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

De igual manera, se verificó que el procedimiento de invitación cerrada fue adelantado conforme a los lineamientos institucionales y que las Entidades Administradoras del Servicio seleccionadas acreditaron el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, técnicos establecidos en los estudios del sector, para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia.

No obstante, en el proceso de validación macro financiera se identificó una alerta relacionada con la suscripción de un contrato de aporte que supera el límite de cinco mil (5.000) SMMLV, situación que exige realizar el informe de 5.000 SMMLV a la Dirección de Primera Infancia, de conformidad a lo previsto en el artículo 6, numeral 2, del *Anexo Delegación de la Ordenación del Gasto* del Manual de Contratación del ICBF. Por lo que se le solicita al área hacer tramite correspondiente.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

En consecuencia, el Comité de Contratación emite **concepto favorable**, recomendando continuar con los trámites administrativos y contractuales necesarios para la suscripción de los contratos de aporte, garantizando la continuidad en la atención integral a la población beneficiaria y la observancia de las disposiciones normativas aplicables, incluyendo la gestión de las alertas financieras detectadas.

3. Concepto final del comité de contratación.

El comité de contratación, una vez leída toda el acta, **EMITE CONCEPTO FAVORABLE** para continuar con los trámites de la contratación.

FIRMA ASISTENTES			
Firman asistentes con voz y voto.			
Nombre	**Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
LUZ MARIELA PORTOCARRERO MONTAÑO	Directora Regional Antioquia (E)	ICBF	
CILIA ESTHER CASTRO BUENO	Coordinadora temporal del Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual / Secretaria técnica – Comité de Contratación	ICBF	
ANA MILENA CUARTAS TOBÓN	Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Financiero.	ICBF	
Firman asistentes con voz y sin voto.			
CATALINA GARCIA ROBLEDO	Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Prevención.	ICBF	
Colaborador que elabora el acta:	Angelica María Garrido Martinez – Contratista Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual		

PÚBLICA

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.